400-09-01

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA VIRTUAL No. SAMEC –S.I. - No. 011 DE 2022
EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 19 y 21 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de El Bagre está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Municipio de El Bagre. Dirección: Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao, EL Bagre – Departamento de Antioquia. País Colombia

2. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o página o sistema electrónico que haga sus veces.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y EN TENENCIA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2022.

Sistema de clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
15000000	Materiales, combustibles, aditivos para combustibles	15100000	Combustibles	15101500	Petróleo y destilados	15101506	Gasolina
15000000	Materiales, combustibles, aditivos para combustibles	15120000	Combustibles	15101500	Petróleo y destilados	15101505	Combustible diésel

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una contratación de un servicio de características técnicas uniformes y de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por La modalidad de selección es selección abreviada de menor cuantía subasta inversa presencial.

El Municipio de El Bagre, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa presencial, contemplada en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El ofrecimiento más favorable para la entidad será la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas de conformidad con el literal (a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de 7 meses o hasta agotar presupuesto, se iniciará una vez se perfeccione el contrato, previa aprobación de la garantía única y firma del Acta de Inicio.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Fecha para presentación de ofertas: 4 de mayo de 2022 a las 4:00 p.m.
Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la presente Selección Abreviada se cuenta con un presupuesto oficial global de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($179.694.500.00), incluido el I.V.A.

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 00402 de 2022 del rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003 – Otros bienes y transportables (excepto productos metálicos, maquinara y equipo).

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidad Estatal Incluida - Sí/No	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial - Sí/No	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación*	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Bienes y servicios $560'408.000	Si	No	14	No

	Servicios de construcción $14.010'191.000				
Guatemala	Bienes, servicios y servicios de construcción $0	Si	Si	14	No
Liechtenstein, Noruega y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000	Si	No	14	No
	Servicios de construcción $14.010'191.000				
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000	Si	No	14	No
	Servicios de construcción $14.010'191.000				

* 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

TRATO NACIONAL

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales aplicable al presente Proceso de Contratación.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad , y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Luego de consultadas las certificaciones expedidas por el Ministerio de relaciones exteriores se constató que existen trato nacional de reciprocidad con los países Costa Rica y Perú.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta la cuantía de éste proceso contractual, y el umbral establecido por Min CIT, el presente proceso contractual queda abierto a convocatoria limitada a Mipymes por el factor Cuantía, toda vez que su presupuesto oficial es menor a $ 380’778.000.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación.
Certificado de Existencia y representación legal / Matricula Mercantil. (Cámara de comercio)
Autorización de la junta o asamblea de socios. (Si aplica)
Documento de conformación de las uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas. (Si aplica)
Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería según el caso. (Proponente persona natural)
Documento que acredite representante domiciliado en Colombia (Si aplica)
Garantía de seriedad de la propuesta
Registro único tributario (R.U.T.)
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
Certificado de responsabilidad fiscal.
Certificado de no sanciones o incumplimiento.
Certificado de antecedentes judiciales – Consultado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios
Diligenciar los formatos anexos al pliego de condiciones

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo en lo previsto en el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA

De acuerdo en lo previsto en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo en lo previsto en el pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

No aplica para el presente proceso.

12. EL CRONOGRAMA

SEC	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación y consulta de Proyecto Pliegos, Estudios Previos y convocatoria	Desde el 23 de mayo de 2022	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
2	Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de pliego	Desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m.	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
3	Respuesta a las Observaciones y/o sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 23 de mayo de 2021 hasta el 27 de mayo de 2022.	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
4	Expedición del Acto de Apertura del proceso de selección	El 31 de mayo de 2022	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
5	Publicación de Pliegos Definitivos	Desde el 31 de mayo de 2022	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
6	Presentación Observaciones o solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos.	Serán recepcionadas hasta el 1 de junio de 2022	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
7	Respuesta a las observaciones a los pliegos definitivos	Desde 2 de junio de 2022 hasta antes de la fecha de cierre del proceso.	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
8	Expedición de Adendas	Si hay lugar a realización de adendas que modifiquen el pliego de condiciones, estas podrán ser expedidas hasta máximo un (1) día hábil antes de la fecha de cierre. Hasta el 3 de junio de 2022	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*

9	Entrega de propuestas y requisitos habilitantes.	Entrega de propuestas y requisitos habilitantes. Hasta el 6 de junio de 2022 a las 4:00 p.m. Las cuáles serán entregadas a través de la plataforma del SECOP II.	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
10	Apertura sobre 1 y Publicación del cierre del proceso	El día 4 de junio de 2022 a las 4:30 p.m.	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
11	Informe de Evaluación Verificación de los requisitos habilitantes.	6 de junio de 2022	*Oficina de Planeación Municipal. Dirección de Contratación*
12	Publicación de resultados de evaluación de los requisitos habilitantes.	Del 9 de junio de 2022 al 13 de junio de 2022	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
13	Presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 9 de junio de 2022 al 13 de junio de 2022	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
14	Plazo para subsanar ausencia de requisitos o falta de documentos	Durante los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del Informe	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
15	Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	Hasta antes de la adjudicación	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
16	Audiencia pública de la subasta inversa	14 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
17	Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	14 de junio de 2022	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
18	Celebración del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*
19	Plazo para la Entrega de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del contrato	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*

20	Plazo para publicar en el SECOP el contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del contrato	*https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II*

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Las personas interesadas en participar en la presente Selección Abreviada podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/proveedores o directamente en la Oficina Secretaría de Planeación – Dirección de contratación, 2° Piso Centro Administrativo Municipal –C.A.M.- del municipio de El Bagre.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde

Intervinieron en el acto administrativo:

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia. **Cargo**: Apoyo de Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Revisó**: Yelena Rincón Obregón. **Cargo**: Directora de Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Visto Bueno Jurídico**: Juan Pablo Morales **Cargo**: Abogado - Contratista **Dependencia**: Secretaría General Y De Gobierno.